



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 17 11 / 24 -

Buenos Aires, 16 AGO 2024

ORIGINAL

VISTO el EX-2024-03676773--UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de agosto de 2024; y

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Sonia Laura MUSSI (DNI 27.367.021) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de la asignatura ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (por Derecho del Trabajo I (Individual) – Derecho del Trabajo II (Colectivo) – Derecho Administrativo y Procesal del Trabajo).

ARTICULO 2°.- DENEGAR la equivalencia de la asignatura ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Economía Política I y II – Economía del Trabajo) – el puntaje en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (por Principios de Sociología del Trabajo – Sociología del Trabajo), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3°.- No corresponde otorgar equivalencia respecto a la asignatura METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (por Formas Alternativas de resolución de Conflictos) conforme lo reglamentado por Resol. (CD) 5685/09 art.9.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. MACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO